



RSI N°. MTPS-41-2015

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del veintidós de abril del año dos mil quince.

VISTA la Solicitud de Información con fecha nueve de abril del año dos mil quince, interpuesta en esta Oficina, por el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: "1. *Manual de capacitación de RRHH (Clausula 18 y 19 Contrato Colectivo de Trabajo MTPS)*; 2. *Procedimiento de solicitud de financiamiento de cursos ante INSAFORP y becas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Entre otros (Clausula 21 Contrato Colectivo de Trabajo MTPS)*; 3. *Registro de Participantes en los diplomados financiados por proyectos o por el INSAFORP de los años 2015, 2014 y 2013 (Clausula 16 Contrato Colectivo de Trabajo MTPS)*".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna"*.



- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Jefa rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: "(...) *Por este medio remito la información. No omito manifestarle que en lo que respecta al Manual de Capacitaciones y los procedimientos para tramitar financiamientos a INSAFORP y Becas del Ministerio de Relaciones Exteriores han sido remitidos en borrador, porque dichos documentos se encuentran en proceso de revisión*".
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al petitionante; siendo la información proporcionada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, lo cual se anexa a las presentes diligencias en formato digital (CD) los siguientes documentos: MANUAL DE CAPACITACIÓN DE RRHH (BORRADOR); PASOS A SEGUIR PARA TRAMITAR FINANCIAMIENTO A INSAFORP (BORRADOR); PASOS PARA TRAMITAR BECAS DEL MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES (BORRADOR); LISTADO DE DIPLOMADO EN CERTIFICACIÓN EN SOFTWARE ESTADÍSTICO (SPSS); LISTADO DE DIPLOMADO TECNICAS DE ESTADÍSTICA (060513); PARTICIPANTES DIPLOMADO DESARROLLO TERRITORIAL Y GESTIÓN DE EMPLEO (BID); LISTADO DE PARTICIPANTES EN DIPLOMADO EXCEL; los documentos anteriores de conformidad a lo requerido por el interesado; a tal efecto el **artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, "*Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título*"; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.





POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al señor xxxxxxxxxxxxxxxx (se hace la entrega de información en CD), lo referente a “1. Manual de capacitación de RRHH (Clausula 18 y 19 Contrato Colectivo de Trabajo MTPS) (Borrador); 2. Procedimiento de solicitud de financiamiento de cursos ante INSAFORP y becas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Entre otros (Clausula 21 Contrato Colectivo de Trabajo MTPS) (Borrador); 3. Registro de Participantes en los diplomados financiados por proyectos o por el INSAFORP de los años 2015, 2014 y 2013 (Clausula 16 Contrato Colectivo de Trabajo MTPS)”; de conformidad a información proporcionada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G.**



